fecha de su publicación ante la Dirección General (Servicio de Personal de Correos) la documentación que aparece reseñada en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 11 de septiembre de 1973. La mencionada propuesta adicional comprende, por tanto,

cinco opositores, que son los siguientes:

Número orden	Apellidos y nombre		cha imi	Puntua- ción	
451	Ben García, Antonio	9	2	32	7,04
452	García Durán, Felipe	13	4	39	7,04
453	Carrasco Hernández, Juan	15	9	42	7,04
454	Albero Calabuig, Eduardo	20	8	50	7,04
455	García García, Javier	18	2	52	7,04

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Director general, Pedro Sán-

chez Pérez.

Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomuni-

6483

RESOLUCION de la Dirección General de Sani-dad por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición libre para cubrir seis plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio dependientes de la Di-rección General de Sanidad.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 4 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) que convocó oposición libre para cubrir seis plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio en la Escuela Nacional de Sanidad, esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la citada oposición.

Apellidos y nombre	D. N. I.
1. Aspirantes admitidos	
Delgado Cobos, María del Carmen Martínez Arche, María Blanca Rubio Gómez, María Teresa Sanz Canz, María Gloria Tolmos Salas, Rosa Tomé Pérez, María Teresa Torres López, Teresa	2,839,199 5,595,395 5,608,092 1,055,823 648,899 42,681 25,784,381
2. Aspirantes excluidos	
2.1. Por no estar en posesión del diploma de Auxiliar 'anitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad	
Fernández Campillo, María Mercedes Gallo Fernández, María Rosa Holanda Abascal, José Martín Lorenzo, Josefina Rodríguez Grau, María de los Angeles Ruiz Izquierdo, Sebastián Tejudo García, María Soledad Torres López, María del Señor	26.179.915 194.735 1.622.280 51.855.125 1.083.230 640.908 51.970.547 25.784.380
2.2. Por no presentar la solicitud en el modelo normalizado	

Los aspirantes excluídos en la presente lista provisional podrán subsanar los defectos indicados en el plazo máximo de diez días, según establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en caso contrario serán excluídos.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del precitado texto legal.

Salazar Cristóbal, Alejandro

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V S.
Madrid, 19 de noviembre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

6484

RESOLUCION de la Diracción General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado para proveer plazas vacantes en las plantillas de la Escala de Médicos Especialistas, especialidad de Odontólogos.

Vacantes diversas plazas en las plantillas de la Escala de Vacantes diversas plazzas en las plantillas de la Escala de Médicos Especialistas, especialidad de Odontólogos, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones que por los Decretos 1667/1960, de 7 de septiembre, y 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones tiene encomendadas, ha resuelto cubrirlas mediante concurso de traslado, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, de 30 de marzo de 1951, disposiciones concordantes y por las siguientes

Bases de convocatoria

1. PLAZAS CONVOCADAS Y SUS RESULTAS

1.1. Servicios Provinciales.

P	lazas ——		Plazas
Alava Alicante Almería Cádiz Castellón Coruña (La) Cuenca Guadalajara Guipúzcoa Huelva Huesca Jaén León	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Lugo Navarra Orense Oviedo Palmas (Las) Pontevedra Salamanca Santa Cruz de Tenerife, Santander Segovia Soria Teruel	1 1 1 1 1 1

2. CONCURSANTES

- 2.1. Concursantes voluntarios.—Podrán tomar parte voluntariamente, solicitando uno o más puestos de trabajo, los funcionarios de carrera de los respectivos Cuerpo y especialidad mencionados que se encuentren en situación de:
 - Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria siempre que lleven, como mínimo, un año en esta situación el último día del plazo establecido para presentar solicitudes. Estos concursantes no podrán ser reingresados en número superior al de plazas que excedan, tras la adjudicación hecha en favor de los concursantes que tomen parte
- 2.2. Concursantes forzosos.—Deberán tomar parte, obligatoriamente solicitando la totalidad de vacantes anunciadas:
- a) Los funcionarios que se encuentren en expectativa de desa) Los runcionarios que se encuentren en expectativa de des-tino, con motivo de haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo y especialidad. b) Los que se encuentren en excedencia forzosa. c) Los que se hallen desempeñando plaza con destino pro-
- visional.

Los concursantes comprendidos en la presente base, resulta-rán necesariamente adjudicatarios de puesto de trabajo, aunque incumplan con la obligación de concursar, o de solicitar la to-talidad de vacantes.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. Solicitudes.

1.052.467

3.1.1. Forma.—Serán formuladas mediante instancia reintegrada con pólizas de tres pesetas dirigida al Director general de Sanidad, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, domicilio, pertenencia al Cuerpo y especialidad convocados, situación actual en el mismo, plaza que se venga desempeñando, en su caso, plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispiresto preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto

en la base 5.1.

3.1.2. Lugar de presentación.—Las solicitudes se presentarán en cl Registro General de la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, 7, Madrid-13), o en los lugares, por los medios y en la forma determinados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

y en la forma determinados en el artículo de la 20, de 21 cedimiento Administrativo.

3.1.3. Plazo de presentación.—El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependência u oficina correspondiente para su tramitación su tramitación.